



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

RESOLUCION No. 684 DE 2025
(21 DE NOVIEMBRE)

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004, Resolución No. 240 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022".

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 11415 del 14 de mayo de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 175826, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022", indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	[REDACTED]	JUAN PABLO	JIMENEZ GIRALDO	74.53
2	CC	[REDACTED]	LAURA VANESSA	VEGA BARRIOS	71.80
3	CC	[REDACTED]	SARA YOLANY	QUIROGA RODRÍGUEZ	66.14
4	CC	[REDACTED]	LADY TATIANA	RINCON MARTINEZ	62.83

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza individual de pleno derecho el veinticuatro (24) de mayo de 2024.

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública realizó el reporte de la novedad en SIMO 4.0, el 12 de junio de 2025, es decir, durante la vigencia de la Lista de Elegibles, la derogatoria de nombramiento del tercer elegible.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante comunicación del 7 de octubre de 2025, efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, y haciendo uso del Modulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE de Portal SIMO 4.0, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC, autorizó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el uso de la lista de elegibles, que para el caso en estudio es la señora **LADY TATIANA RINCON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], por orden meritorio.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No. 11415 del 14 de mayo de 2024 y la autorización de uso de lista del 07 de octubre del 2025, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que en el orden de la lista de elegibles ocupa el cuarto lugar, que, para el caso en estudio, es la señora **LADY TATIANA RINCON MARTINEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED]

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en Periodo de Prueba. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **LADY TATIANA RINCON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10, ubicado en el Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y Nombramiento. Advertir a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Posesión Del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

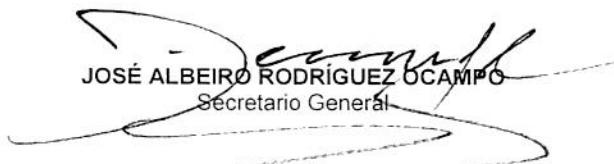
ARTÍCULO CUARTO: Notificación. Notificar a través del correo electrónico notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora **LADY TATIANA RINCON MARTINEZ**, al correo electrónico [REDACTED]

ARTÍCULO QUINTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico a NUBIA ISABEL MOLINA NARVAEZ, quien ostenta el cargo de Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual al correo electrónico nmolina@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Administrativa y al Grupo de Gestión Humana, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.


JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO
Secretario General

Proyectó: Alejandra Zuley Silva Herrera

Revisó: Julio Quintero Castellanos

Aprobó: Carlos Hernán Vargas Hernández